



Cerro Sombrero, 29 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 099/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, del DAF Subrogante Marianela Cárcamo Franulic, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria N° 14-A de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 3) El Acuerdo N° 386 del concejo Municipal de primavera, tomado en sesión ordinaria N° 090 del miércoles 27 de diciembre de 2023, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 14-A de Gestión.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don DANIEL ALEJANDRO RUIZ ZINCKER RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 1980 del 28 de diciembre de 2023, que designa subrogancia excepcional en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria N° 14-A de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/S9XUAW-518>



MODIFICACION 14-A

MAYORES INGRESOS			
13-03-002-001-000	PROG MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIP. COMUNAL	M\$	18.082
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	18.082

MAYORES GASTOS		AREA	
31-02-004-103-000	REPOSICION DE LUMINARIAS PUBLICAS C.SOMBRERO	111	M\$ 18.082
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$ 18.082

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DANIEL RUIZ ZINCKER
Secretario Municipal (S)

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

DRZ/MVB/MCF/cvv

